



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ESSE2020-INT-0079173

San Martín de Porres, 01 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 522 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE

Señoras(es):

Directoras(es) de las Instituciones Educativas Publicas de la Jurisdicción de la UGEL02

Presente. –

Asunto: Registro de CONEI

- Referencia:
- a) Resolución Viceministerial N°133-2020-MINEDU
 - b) Oficio Múltiple N°136-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL02 ASGESE
 - c) Decreto Supremo N°011-2012 ED
 - d) Ley General de Educación N°28044

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerle llegar algunas consideraciones respecto al Consejo Educativo Institucional, en atención a la Resolución Viceministerial N°133-2020-MINEDU, denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de la Educación Básica”, la cual en su numeral 6.2. Comisiones y Comités, a la letra dice:

“Para la conformación del CONEI (...) se debe considerar, de preferencia, a todos los miembros que hayan integrado previamente los mismos. La participación de los representantes de los estudiantes, los exalumnos y los padres de familia está condicionada a los medios de comunicación disponibles en cada contexto y no invalida la instalación de ningún comité ni comisión.”

En este sentido, se exhorta a los equipos directivos a realizar las acciones para la conformación oportuna del CONEI de su IIEE (diciembre 2020), debiendo enviar su expediente completo al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe

Requisitos del trámite:

- a) Oficio solicitando reconocimiento del CONEI de la IE en la UGEL.
- b) Resolución Directoral de la IE reconociendo a los integrantes del CONEI indicando el periodo de vigencia. Debido al contexto remoto se solicita consignar los siguientes datos:

| Apellidos | Nombres | Cargo/estamento que cumple/representa en el CONEI | Nº DNI/ pasaporte (extranjeros) | Nº teléfono actual | Correo electrónico |
|-----------|---------|---|---------------------------------|--------------------|--------------------|
|-----------|---------|---|---------------------------------|--------------------|--------------------|

(Ideal: adjuntar la copia legible del documento de identidad)

- c) Acta de instalación del CONEI (firmada por todos los integrantes o refrendada por el director de la IE).
- d) Acta de elección de cada representante (propuesto y elegido por la votación del estamento al que pertenece).

Sin otro particular, haciendo votos porque todos superemos la pandemia que nos aqueja, les expreso mi especial consideración.



Atentamente,

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
SZY/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres, Lima 31, Perú. Teléf.: 615
58 00 Anexo: 160 39